TRIBUNAL DE CUENTAS

FISCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS TEAM ESPAÑA Y DE LA EJECUCIÓN DEL PRTR DEL CSD

¿QUÉ ES EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD)?

- Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPD).
- Asume la gestión, planificación y desarrollo de la política deportiva a nivel estatal.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SU CONTROL?

- La fiscalización se realiza en el marco del control de la ejecución de los fondos del PRTR, conforme al Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas de 28 de abril de 2022, y el Plan Operativo bienal 2024-2025, aprobado por el Pleno el 30 de mayo de 2024.
- El programa Team España se ejecuta mediante ayudas y subvenciones, un ámbito de riesgo para la gestión pública.
- La fiscalización responde al seguimiento de recomendaciones formuladas en anteriores informes del Tribunal de Cuentas sobre el CSD (N.º 1.187, 1.440 y 1.475).

¿QUÉ SE HA FISCALIZADO Y POR QUÉ?

¿QUÉ SE HA FISCALIZADO?

ÁMBITO OBJETIVO

La gestión económico-financiera de las ayudas para los programas deportivos Team España y la realizada con motivo de la ejecución de los programas presupuestarios relacionados con el PRTR.

ÁMBITO SUBJETIVO

Consejo Superior de Deportes.

ÁMBITO TEMPORAL

Ejercicios 2021- 2024.

¿ CON QUÉ OBJETIVOS?

- Analizar la planificación estratégica para determinar si se ha considerado dentro de la misma el programa Team España y las actuaciones derivadas del PRTR y si se han establecido objetivos medibles e indicadores.
- Determinar el grado de confianza que ofrecen los sistemas y procedimientos de control interno disponibles.
- Verificar el cumplimiento de la normativa en todas las fases de las subvenciones del programa Team España.
- Evaluar la eficacia y la eficiencia en la gestión de las ayudas concedidas en el programa.
- Analizar el grado de cumplimiento de los hitos y objetivos asociados a los fondos del PRTR y la ejecución de estos en el período.
- Analizar el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en informes anteriores del Tribunal de Cuentas.

CONCLUSIONES

- En relación con la planificación estratégica del CSD, las deficiencias repercuten en el control de eficacia y supervisión continua y en los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES) aprobados por el MCUD y el MEFPD para el periodo fiscalizado.
- El sistema de información para la gestión de las subvenciones (SIGEPRE) se vio afectado por deficiencias en materia de control interno, trazabilidad, integridad de la información y seguridad, sin que este sistema dé soporte a un expediente electrónico de subvenciones completo y único.
- Las modificaciones de los hitos y objetivos del PRTR (componente 26) evidencian fallos en la planificación y debilidad en los sistemas de seguimiento para garantizar los compromisos iniciales. Además, se detectan carencias en recursos, prevención de conflictos de interés y verificación de la no existencia de doble financiación y adicionalidad.
- El procedimiento de gestión de ayudas en el Programa Team España muestra debilidades y deficiencias en los criterios de valoración y adjudicación, así como en la documentación justificativa. Además, carece de indicadores que permitan la valoración de la eficacia, eficiencia e impacto de sus actuaciones.
- Las dos recomendaciones relacionadas en informes anteriores (2016 y 2021) relativas al procedimiento de gestión y planificación estratégica de subvenciones que se consideraron parcialmente cumplidas, no han tenido ningún avance.
- Respecto al cumplimiento de la Ley de transparencia, se observa que, a febrero de 2026, prácticamente toda la información disponible estaba en formato PDF y, por tanto, no reutilizable.

RECOMENDACIONES

- ✓ Aprobar un plan de actuación que defina sus objetivos estratégicos y operativos, posibilitando el ejercicio efectivo del control de eficacia.
- ✓ Mejorar la información que se recoge en los Planes Estratégicos de Subvenciones, asegurando que todas las líneas de ayudas se encuentren identificadas con claridad y correctamente vinculadas con los objetivos estratégicos.
- ✓ Reforzar SIGEPRE para garantizar expedientes electrónicos, únicos y trazables reduciendo la utilización de herramientas externas.
- ✓ Reducir en la contratación el empleo de fases de valoración sujetas a la superación de umbrales que supongan la exclusión del licitador en caso de no superarlos, al ámbito de criterios sujetos a valoración mediante fórmulas.
- ✓ Evitar en los criterios de adjudicación contractual sometidos a juicio de valor formulaciones genéricas e imprecisas.
- ✓ Precisar los criterios de valoración de las ayudas, reducir su discrecionalidad y reforzar la motivación y objetividad de las decisiones adoptadas.
- ✓ Clarificar gastos elegibles y reforzar los controles sobre subvenciones
- ✓ Definir indicadores que permitan medir la eficacia, eficiencia e impacto de las actuaciones.
- ✓ Dar mayor publicidad a iniciativas de igualdad que pudieran tener cabida en el Programa Team España y evaluar su impacto para futuras actuaciones.

Informe aprobado por el Pleno el 27 de julio 2026